

ACTA No. 003
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

FECHA: San Gil, Abril 15 De 2026

HORA: 2:35 pm hasta 3:55 pm

LUGAR: Recinto De sesiones

PRESIDENTE: RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - Presidente H. Concejo Municipal 2026

ASISTENCIA:

Honorable concejales:

1. JESÚS GABRIEL CORTES MADARRIAGA
2. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
5. JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
6. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
7. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
8. ÉDISON RANGEL GUERRERO
9. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ
10. FABIO HUGO VIVIESCAZ RUIZ
11. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
12. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
13. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

Cps:

Deisy Fernanda León Ardila
Laura Katherine Gualdrón Vargas
Alejandra Fiallo Iglesias
María Teresa Ardila Amaya

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del proyecto de acuerdo No. 08 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD** Ponente H.C. Fabio Hugo Viviescas Ruíz.
Intervención de la comunidad. Intervención Doctor GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, Secretario de Hacienda, Doctora CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL, Secretaria Jurídico y de Contratación. Ingeniera DIANA MARTÍNEZ OVALLE, Jefe oficina de Planeación
Doctor VICTOR ENRIQUE CHAPARRO, Subsecretario de Salud Y equipo de trabajo.
Dr. Oscar Manuel López Martínez, Asesor jurídico externo De la Corporación

DESARROLLO

PRESIDENTE: Saluda a los concejales, secretarios, funcionarios, líderes comunales y al público presente tanto en el recinto como en las redes sociales. A las 2:35 PM del miércoles 15 de abril de 2026, declara iniciada la sesión extraordinaria en el Concejo Municipal y solicita a la secretaria verificar el Quórum.

SECRETARIA: Saluda al Presidente, a los Honorables Concejales del Municipio de San Gil, a la audiencia que sigue la transmisión por medios de comunicación y redes sociales, y a las diferentes secretarías del Municipio de San Gil.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: Honorable Concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga. Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Saluda a la secretaria, a sus compañeros corporados, a los funcionarios de la administración municipal y a los líderes comunales presentes

SECRETARIA: Honorable Concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Saluda a sus compañeros corporados, al equipo de la administración municipal y a los asistentes. Agradece al sindicato de ACUASAN por la invitación a un desayuno para socializar temas de actualidad de la empresa. Informa que, tras recibir el informe de la Contraloría sobre ACUASAN a finales de abril, se reunirán ocho días después con interesados para analizar el informe junto con la información del sindicato. En mayo, durante las sesiones ordinarias, se realizará una sesión de control político sobre ACUASAN, a la que se invita a la comunidad. Expresa su satisfacción por la empresa ACUASAN y su intención de apoyarla dentro de sus funciones y la normatividad. Mónica Diana Hernández. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Agradece a la secretaria y saluda a los asistentes, incluyendo a quienes se encuentran en las barras, a sus compañeros corporados, a los funcionarios de la administración y a la ciudadanía que sigue la sesión por redes sociales. Mauricio Jiménez. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Juan José Muñoz Duarte.

Interviene el Concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE:** Saluda a la secretaria y a los funcionarios de la administración municipal. Agradece al sindicato SINTRAENDES por invitar a los Concejales a un desayuno para abordar la preocupación sobre ACUASAN y los rumores de privatización o tercerización de sus componentes. Destaca que ACUASAN es una de las pocas empresas públicas y acueductos públicos que quedan en Colombia, enfatizando la importancia de protegerla. Menciona su compromiso como Concejal y Sangileño de defender ACUASAN, lamentando la asistencia de solo cuatro concejales al desayuno, aunque reconoce el compromiso de los demás con la empresa. Hace un llamado a los ciudadanos a respaldar y defender ACUASAN, oponiéndose a su tercerización o privatización, especialmente en el componente de aseo, para garantizar un buen servicio y tarifas justas. Afirma su disposición a seguir asistiendo y apoyando esta causa. Juan José Muñoz. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el Concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**: Agradece a la secretaria y saluda a los invitados, a las personas en las barras y a los corporados presentes. Señala que, si bien los temas que se están tocando son importantes, es necesario recordar que se encuentran en sesiones extraordinarias. Recomienda que los temas importantes para el municipio de San Gil, como el de la empresa de los Sangileños, se aborden en las sesiones ordinarias. Menciona la importancia de cumplir el reglamento. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**: Saluda a sus compañeros y a los asistentes, agradeciendo a quienes se conectan. Menciona el desayuno con un equipo del sindicato y propone que, en futuras ocasiones, se cite a los sindicatos al Concejo Municipal sin desayunos ni almuerzos, para evitar memes y comentarios. Sugiere que los dos sindicatos sean invitados al Concejo durante las sesiones ordinarias de mayo y agosto, para compartir información con la comunidad. Expresa su acuerdo con la posición del alcalde de no privatizar ACUASAN y de fortalecerla, rechazando opciones como Vitaloyen o Veolia, que considera producto de inteligencia artificial y desinformación. Reitera su postura de que ACUASAN retome el alumbrado público para fortalecerse. Presente

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: Saluda al Presidente y a los Concejales, así como a los presentes. Expresa su acuerdo con el cumplimiento del reglamento, como mencionó el Concejal Randy, señalando que es un tema importante para San Gil. Solicita al Presidente que programe una sesión en mayo para tratar el tema de la empresa de los Sangileños, junto con su equipo de trabajo. Considera que los sindicatos son parte del equipo de trabajo, aunque expresa dudas sobre las funciones de un sindicato para hablar de los temas de la empresa. Sugiere que este auditorio es el lugar adecuado para tratar el tema en su momento. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.

Interviene la Concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ**: Saluda a la secretaria, a sus compañeros de Cabildo, a los miembros de la administración, a quienes ven la sesión por redes sociales y a los que están detrás de las barras. Mario Rueda. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA**: Saluda a los concejales, a todos los presentes y las personas detrás de las barras y redes sociales.

SECRETARIA: Honorable Concejal Fabio Hugo Viviescaz Ruiz. Margarita Vargas. Presente

Interviene el Concejal **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ**: Saluda a la secretaria, a los funcionarios de la administración municipal, a sus compañeros de Cabildo y a los asistentes. Reconoce la protesta de los campesinos durante la semana pasada, esperando que los acuerdos alcanzados den los frutos esperados y que el gobierno nacional cumpla su palabra. Menciona que el paro campesino se levantó ayer en la región y en otras partes del país, y que él estuvo acompañando la protesta, haciendo sus aportes. También reconoce al pastor diocesano, Luz Augusto Campo Flores, por los seis años que estuvo al frente de la diócesis de Socorro y San Gil, y le augura éxitos en la arquidiócesis de Bucaramanga. Fabio Hugo Viviescas. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho. Honorable Concejal José Jesús Villar Torres. Honorable Concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el Concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Saluda a la secretaria, a la mesa directiva del Concejo Municipal, a sus compañeros de Cabildo, a los funcionarios de la administración, a las personas detrás de las barras y a quienes siguen las sesiones a través de las redes sociales, especialmente la página del Concejo Municipal. Jesús Gabriel Cortes Madariaga. Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO**: Saluda a la secretaria, a sus compañeros corporados y a los invitados del día de hoy. Omar Villarreal. Presente

SECRETARIA: Confirma la asistencia de 12 de 13 Concejales.

PRESIDENTE: Le concede la palabra al Honorable Concejal Jesús Villar.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Saluda al equipo de la Administración Municipal y a quienes los acompañan en redes sociales. Menciona que está un poco más recuperado y que ha vuelto a sus labores.

PRESIDENTE: Indica a la secretaria que se continúe con la lectura y la aprobación del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Lee el orden del día propuesto para la sesión plenaria citada para el día miércoles 15 de abril.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización del proyecto de acuerdo No. 08 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD** Ponente H.C. Fabio Hugo Viviescas Ruíz. (informe de los recursos ejecutados del fondo local de salud del periodo 2025, discriminando los rubros y el valor.) Intervención de la comunidad.

Doctor GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, Secretario de Hacienda,
Doctora CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL, Secretaria Jurídico y de Contratación.
Ingeniera DIANA MARTÍNEZ OVALLE, Jefe oficina de Planeación
Doctor VICTOR ENRIQUE CHAPARRO, Subsecretario de Salud Y equipo de trabajo.
Dr. Oscar Manuel López Martínez, Asesor jurídico externo De la Corporación.

PRESIDENTE: Somete a votación el orden del día.

SECRETARIA: Menciona que, por iniciativa de un Concejal solicitó que se enviara nuevamente la citación al subsecretario de salud. Se pidió que, además del informe de recursos ejecutados por el Fondo de Salud en el periodo 2025, se incluyera información sobre cómo se invertiría ese dinero en el periodo 2026.

PRESIDENTE: Indica que no hay que modificar nada. Anuncia que se disponen a realizar la votación y aprobación del orden del día propuesto para el 15 de abril.

SECRETARIA: Confirma la aprobación del orden del día por los 13 honorables concejales.

PRESIDENTE: Anuncia que el orden del día ha sido aprobado con 13 votos a favor y que continuarán con el mismo.

3. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 008

SECRETARIA: Informa que el tercer punto es la socialización del proyecto de acuerdo 08, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal del 2026 del Fondo Local de Salud. El ponente es el concejal Fabio Hugo Viviescas.

PRESIDENTE: Le concede la palabra al ponente para realizar la socialización.

Interviene el Concejal **PONENTE FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ:** Saluda nuevamente a todos. Explica que, dado que la mayoría de la corporación no forma parte de la Comisión de Presupuesto, presentará a la plenaria el Proyecto de Acuerdo No. 008, detallando cómo quedaría con los soportes de ley, los considerandos y lo que se aprobará con este proyecto. Menciona que presentará a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2026 del Fondo Local de Salud.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 008 <i>Abnl 9-2026</i>	F:SLAP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 2

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil – Santander

Respetados concejales:

Presento a su consideración el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD ”

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD

Por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de Ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 del 11 de Diciembre-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones sector Salud para la vigencia 2026, así:

Salud Pública	1.039.445.274,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	20.144.923.467,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Salud Pública	31.912.407,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	621.263.651,00

Que por medio de los Documentos SGP-107 y 108 del 30 de enero y 13 de febrero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026, así:

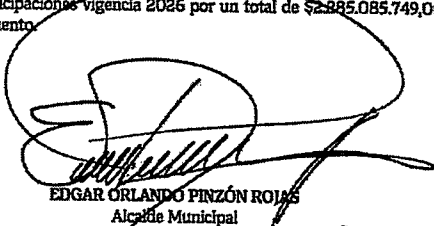
Salud Pública	1.155.761.690,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	21.660.517.389,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 del Fondo Local de Salud para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en el sector de Salud y Protección Social nos da un mayor valor por \$2.285.085.749,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027”, como se detalla:

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
	PPTO 2026-ACUERDO NO.011 DE 2025 Y DECRETO LIQUIDACION 10-2014-2025 DE 11	ULTIMA DCVA 2025-SUP 104 (DECRETO 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SUP 107 (DECRETO 50 DE 2026)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SUP 107 (DECRETO 13 DE 2026)	TOTAL SUPRODUC CON LA ULTIMA DE 2025	Pda Adicional/16
SALUD PUBLICA	1.039.443.921,00	31.912.407,00		1.153.761.690,00	1.187.674.097,00	168.828.176,00
SALUD SUBSIDIADO	30.144.983.463,00	628.263.625,00	21.660.317.383,00		32.433.564.471,00	2.136.597.573,00
TOTAL POR ADICIONAR						2.305.085.749,00

Espero que la Honorable Corporación, apruebe el presente Proyecto de Acuerdo, para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026 del Fondo Local de Salud los recursos del sistema general de participaciones vigencia 2026 por un total de \$2.385.085.749,00 como se a expuesto en este documento.

Cordialmente,


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Daniel Ricardo Porras Lemus – Asesor del Despacho
Proyectó: Germán Yesid Anaya González, Secretario de Hacienda





Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 008
Abril 2026

F:61AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 08 DE 2026

(Abril 9 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD



El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2º, 209º, 287º, numeral 5º del artículo 313º, numeral 5º y 9º del artículo 315º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32º y 44º de la Ley 152 de 1994, numeral 9º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Constitución Política de Colombia estableció que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: “3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)”

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: “5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.”

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: “Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto”.

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: “Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones

de cada entidad territorial.

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal ~~está definido en el~~ artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones.

En este Proyecto de Adición del Fondo Local de Salud se clasifican en: Recursos del Sistema general de participaciones- presente vigencia 2026 con y sin situación de fondos :

Que por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 del 11 de Diciembre-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones sector Salud para la vigencia 2026, así:

Salud Pública	1.039.445.274,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	20.144.923.467,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Salud Pública	31.912.407,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	621.263.651,00

Que por medio de los Documentos SGP-107 y 108 del 30 de enero y 13 de febrero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026, así:

Salud Pública	1.155.761.690,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	21.660.517.389,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 del Fondo Local de Salud para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación en el sector de Salud y Protección Social nos da un mayor valor de : \$2.285.085.749,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
	PFTO 2026-ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.100-12-214-2025 DIC 11	ULTIMA DOCA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS- 2025 SGP 107(ENERO 30 DE 2026)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS- 2025 SGP 107 (FEBRERO 13 DE 2026)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2025	
SALUD PUBLICA	1.039.445.921,00	31.912.407,00		1.155.761.690,00	1.187.674.097,00	148.228.176,00
SALUD R SUBSIDIADO	20.144.923.467,00	621.263.651,00	21.660.517.389,00		22.281.781.040,00	2.136.837.573,00
TOTAL POR ADICIONAR						2.285.085.749,00



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 008

Abril 2026

F:61AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 3 de 3

Nos da un total de recursos del Fondo Local de Salud para Adicionar por la suma de \$2.285.085.749,00

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2026, los recursos del Fondo Local de Salud -SGP por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.285.085.749,00) MCTE, como se detalla:

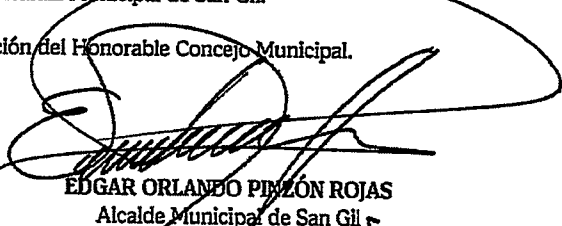
CODIGO	Descripción	Fuente Finan- ciación	Detalle	Total
1.	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.285.085.749,00
1.	INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		2.285.085.749,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, los Recursos de SGP por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.285.085.749,00) MCTE, como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Finan- ciación	Detalle	Total
2.	TOTAL GASTOS			2.285.085.749,00
2.	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD		2.285.085.749,00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal de San Gil

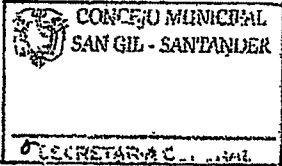
Proyector: Víctor Enrique Chaparro Martínez -Subsecretario de Salud

Revisó: Daniel Ricardo Porras Leinus – Asesor del Despacho

Elabora: Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda

Adriana Marcela Mejía Sandoval Profesional Universitario Presupuesto

Teresa Ardila.B- Contratista-Secretaría de Hacienda



“se hace lectura del proyecto de acuerdo 008, se anexa link del Proyecto de Acuerdo N.08 de 2026: <https://www.concejosangil.gov.co/normatividad/proyectos-de-acuerdo/2026.html>”

Documentación de Soporte:

- Cuadro detallado del presupuesto de ingresos del Fondo Local de Salud, firmado por el Dr. Germán Yesid Anaya González y Sebastián Rincón Moreno.
- Cuadro detallado del presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud de 2026, firmado por el Dr. Germán Yesid Anaya González, Adriana Marcela Mejía Sandoval y María Teresa Ardila Bohórquez.
- Certificaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que confirman la asignación de 2.285.085.749 pesos al Municipio.
- Certificación del Secretario de Hacienda, Germán Yesid Anaya González, sobre los recursos del Sistema General de Participación del Sector Salud, Régimen Subsidiado Sin Situación de Fondo, administrados por la ADRES y los recursos de salud pública girados mensualmente por el DNP.
- Acta de reunión del Comité CONFIS del 8 de abril de 2026, donde se estudió, analizó y aprobó el proyecto de adición. Los integrantes del comité incluyen al Alcalde Edgar Orlando Pinzón Rojas, el secretario de Hacienda Germán Yesid Anaya González, Diana Carolina Martínez Ovalle, Adriana Marcela Mejía Sandoval, Víctor Chaparro Martínez y María Teresa Arturo Borges.
- Documentos del Departamento Nacional de Planeación: Sistema General de Participación 104 del 30 de diciembre de 2025, Sistema General de Participación 107 del 29 de enero de 2026 y Sistema General de Participación 108 del 13 de febrero de 2026.
- El concepto jurídico del Concejo Municipal, firmado por Oscar Manuel López Martínez y Diana Piñarte Téllez, considera viable el Proyecto de Acuerdo No.008 del 2026, ya que cumple con la unidad de materia y cuenta con la documentación necesaria.

“Se hace lectura del articulado del proyecto de acuerdo, los principales considerandos que sustentan su presentación, las certificaciones de la Secretaría de Hacienda, el acta del Comité CONFIS, los documentos del Departamento Nacional de Planeación que soportan la asignación de los recursos y el concepto jurídico favorable emitido por el asesor jurídico del Concejo Municipal, dejando constancia de que el proyecto cumplía con los requisitos legales para su trámite” (ver anexos en siguiente link: <https://www.concejosangil.gov.co/normatividad/proyectos-de-acuerdo/2026.html>) para respaldar el Proyecto de Acuerdo No. 008.

Se aclara que los recursos generales del Sistema General de Participación son recursos sin situación de fondo, es decir, no entran directamente a las arcas del municipio, sino que son administrados por el ADRES, pero deben ser presupuestados.

PRESIDENTE: Agradece la intervención del Concejal. Se informa que el Dr. German Yesid, delegado de la Secretaría de Hacienda, no puede asistir debido a una reunión con el director departamental del IGAC sobre avalúos catastrales, y ha sido reemplazado por el ingeniero Sebastián.

Interviene el Delegado de la Secretaria de Hacienda **SEBASTIAN RINCÓN:** Saluda a todos los presentes. Explica que el Proyecto de Acuerdo busca adicionar transferencias en situación de fondos al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal, cumpliendo con los principios presupuestales de anualidad y equilibrio. Indica que los anexos incluyen detalles de ingresos y gastos, el acta de reunión y el cuadro de sicodis con los valores a transferir. Menciona que no hubo solicitudes adicionales por parte del Concejo y que el proyecto cuenta con todos los anexos pertinentes. Cede la palabra al Dr. Víctor Chaparro.

PRESIDENTE: Le concede la palabra al Doctor Víctor Chaparro.

Interviene el Doctor **VICTOR CHAPARRO**: Saluda a todos los presentes que están atentos a la socialización del proyecto. Explica que el Proyecto de Acuerdo busca adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2026, provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Régimen Subsidiado: Se han asignado 22.281.781.040 pesos para el régimen subsidiado. En el presupuesto inicial de 2026, se habían presupuestado 20.144.923.467 pesos, resultando en una diferencia de 2.136.857.573 pesos. Estos recursos, aunque sin situación de fondos, deben ser tratados presupuestal y contablemente como si ingresaran al municipio.

Salud Pública: Para salud pública, el presupuesto inicial era de 1.039.445.921 pesos. Con la asignación del CONPES, se incrementó a 1.187.674.097 pesos, con una diferencia de 148.228.176 pesos. Estos recursos sí vienen con situación de fondos.

Se busca adicionar un total de 2.285.085.749 pesos al presupuesto de ingresos y gastos de 2026. Estos recursos se destinarán a cofinanciar el régimen subsidiado y a programas de salud pública, como el plan de intervenciones colectivas y la vigilancia epidemiológica. La adición es crucial para cumplir con el plan de desarrollo del alcalde y las actividades contempladas en el plan de acción para 2026, así como con lo especificado en los CONPES.

Finalmente, manifestó que la adición de **\$2.285.085.749**, correspondientes a **\$2.136.857.573** para el régimen subsidiado y **\$148.228.176** para salud pública, permitirá garantizar la continuidad de la cofinanciación de aproximadamente **33.640 afiliados** al régimen subsidiado, así como la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), las actividades de vigilancia en salud pública y las demás acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. En consecuencia, solicitó a la corporación aprobar el Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Le concede la palabra a la Doctora Claudia Liliana García, Secretaria Jurídica y de Contratación.

Interviene la Doctora **CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL**: Expresa su saludo a todos los presentes. Afirma que el Proyecto de Acuerdo No.008 tiene pleno fundamento constitucional y legal, es un proyecto de trámite, consta de unidad de materia y exposición de motivos que evidencian la necesidad, conveniencia y pertinencia jurídica. Declara que goza de total legalidad y viabilidad jurídica, dando la viabilidad y el aval para que se continúe con el trámite reglamentario, estando blindado ante futuras objeciones e inconstitucionalidad. Concluye que el concejo tiene la plena facultad para debatirlo y aprobarlo.

PRESIDENTE: Declara abierto el debate sobre el proyecto y le da la palabra al Concejal Randy Sahydd Muñoz.

Interviene el Concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**: Agradece al presidente y hace una recomendación a la Administración Municipal sobre cómo presentar las certificaciones relacionadas con el Sistema General de Participación (SGP). Sugiere que las certificaciones incluyan referencias específicas a los artículos y numerales del SGP que asignan los recursos, facilitando así la comprensión del Proyecto de Acuerdo por parte de la comunidad. Menciona que enviará un modelo de certificaciones anteriores como referencia. Aclara que este es un proyecto de trámite para beneficiar a la comunidad de San Gil inscrita en el régimen subsidiado, garantizando su acceso a la salud. Señala que el proyecto ya cumple con los requisitos necesarios y puede ser sometido a votación. Agradece a la Administración Municipal por la importancia que le dan a los proyectos, incluso si los recursos no son manejados directamente por el Municipio. Reconoce la presencia de la Secretaria Jurídica, el Subsecretario de Salud, la representación de la Oficina y la Secretaría de Hacienda, así como la Presidenta de JACque acompaña la sesión.

PRESIDENTE: Le concede la palabra a la Dra. Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Agradece el uso de la palabra y recuerda que ayer solicitó a la Subsecretaría de Salud información detallada sobre la inversión de los recursos del Fondo Local de Salud. Menciona que hay personas interesadas en conocer específicamente en qué se gastará el recurso, ya sea en el PIC (Plan de Intervenciones Colectivas), en aseguramiento, o en otros detalles, y cuánto valor se destinaría a cada uno.

PRESIDENTE: Le concede la palabra al Doctor Víctor Enrique Chaparro.

Interviene el Doctor **VICTOR ENRIQUE CHAPARRO:** Responde a la pregunta de la Concejal, detallando la inversión de los recursos: 2.136.857.573 pesos se destinarán a garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado para los 33.640 habitantes de San Gil afiliados a este régimen (datos a 31 de marzo). El SGP es una de las fuentes de financiación que cofinancian el régimen subsidiado. 148.228.176 pesos se asignarán a programas de salud pública, específicamente: Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), abarcando programas de promoción en enfermedades no transmisibles, enfermedades transmisibles, estrategia de salud mental y convivencia social, y promoción de la salud. Vigilancia en Salud Pública, que incluye actividades diarias en diferentes sectores del municipio. En resumen, los 2.285.085.749 pesos de la adición se invertirán en régimen subsidiado, el Plan de Intervenciones Colectivas y la vigilancia en salud pública durante la vigencia de 2026.

PRESIDENTE: Agradece al Dr. Víctor Enrique Chaparro, cierra el debate y le da la palabra al ponente Fabio Hugo Viviescas.

Interviene el Concejal **PONENTE FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ:** Aclara que, aunque el Concejal Randy Muñoz había solicitado una certificación, el ente nacional ya no las emite, sino que proporciona soportes documentales. Menciona que los soportes del Departamento Nacional de Planeación, que distribuyen los recursos del Sistema General de Participación (documentos SGP 104 de 2025, SGP 107 y 108 de 2026), están disponibles tanto en forma física como en el correo electrónico de la corporación. Estos documentos forman parte de la sustentación del proyecto de acuerdo y se harán llegar a la corporación para el segundo debate y el trámite respectivo.

PRESIDENTE: Agradece a todos y declara cerrada la sesión extraordinaria del 15 de abril a las 3:55 p.m. Recuerda a los Concejales la comisión del día siguiente para los proyectos 07 y 09 (estudio y ponencias sobre recursos de balance y modificación del estatuto tributario) a la 1:30 p.m. y el segundo debate del proyecto 008 de 2026 para el viernes a las 8:30 a.m. Finaliza deseando una feliz tarde y bendiciones.

Nota: Como soporte de apoyo de esta acta se encuentra el audio del 15 de Abril de 2026. Y documento PA No. 08 en el siguiente link: <https://www.concejosanGil.gov.co/normatividad/proyectos-de-acuerdo/2026.html>


JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Deisy Fernanda León Ardila, CPS apoyo de gestión.